San Lorenzo, 4 de junio de 2024.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 7021/22, y la Resolución DNCP Nº 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del *llamado "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS"*, fueron remitidas solicitudes de presupuesto a 9 (nueve) empresas dedicadas al rubro, las cuales son:

- 1. VIDEO DATA S.A.
- 2. LOGICALIS PARAGUAY S.A.
- 3. PARASOFT S.R.L.
- 4. NETLOGIC S.R.L.
- 5. OLAM S.R.L.
- 6. COMPUGRAF INFORMÁTICA.
- 7. DIGITAL TELECOM S.A.
- 8. SOFTSHOP S.A.
- 9. ISA PARAGUAY S.A.

La Empresa que ha dado respuesta, a nuestra solicitud, fue 1 (una) y es:

1. LOGICALIS PARAGUAY S.A.

No han dado respuesta las siguientes empresas:

- 1. VIDEO DATA S.A.
- 2. PARASOFT S.R.L.
- 3. NETLOGIC S.R.L.
- 4. OLAM S.R.L.
- 5. COMPUGRAF INFORMÁTICA.
- 6. DIGITAL TELECOM S.A.
- 7. SOFTSHOP S.A.
- 8. ISA PARAGUAY S.A.

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023:

ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo N° 38 (Decreto Reglamentario): Comunicación y publicación de los precios de referencia.

Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.

Martas Martinez Doto, Subunidades Administrativas D.O.C.

Lic

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de







Además, se hace mención de que se realizaron búsquedas de contratos de adjudicaciones anteriores en el Sistema Nacional de Compras Públicas a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de la combinación de **1** (un) presupuesto recibido de la *empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. y* por **2** (dos) contratos de adjudicaciones anteriores del SENACSA, obtenidos del Sistema Nacional de Compras Públicas., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

MATIAS OSCAR MARTINEZ

Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV Directora Operativa de Contrataciones









FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N°454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS".

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N°454/2024:

PRECIO REFERENCIAL	22.000.000
Presupuesto de Oferente	21.000.000
Precio Histórico de llamado (ADJUDICACIÓN) 2	23.000.000
Precio Histórico de Ilamado (ADJUDICACIÓN) 1	22.000.000
Descripción	43231512-9978 Servicio de Videoconferencias
Código de catálogo	43231512-9978
ítem N°	1

22.000.000

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	LOGICALIS PARAGUAY S.A.(SENACSA); ID N°:410279; AÑO: 2022
Precio (2)	LOGICALIS PARAGUAY S.A.(SENACSA); ID N°:422731; AÑO: 2023
Precio (3)	LOGICALIS PARAGUAY S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

(oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	MATIAS OSCAR MARTINEZ CÁRDENAS	Δ.
Firma:	Manus Ingriting	
Dependencia:	DPTO DE SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.	





TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ID: 410279

año: 2022

CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martin Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "LOGICALIS PARAGUAY S.A.", con RUC N° 80022674-7, domiciliada en la Avenida Santa Teresa e/ Avenida Aviadores y Herminio Maldonado – Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo David Paiva Acosta, con Cédula de Identidad N° 1.906.388, en carácter de Apoderado, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS". -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor;
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.279.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2022 "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1097/2022.

Dr. Jose Cortos Mortin C. Presidente del SENACSA LOGICALIS PARAGUAY S.A.





TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81161711- 001	Servicio de Videoconferencia	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
		,	<u> </u>				22.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

ĺtem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha (s) final (es) de Ejecución de los servícios
1	Servicio de Videoconferencias	.1	Evento	Unidad Tics - SENACSA Sede Central – Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, o dependencia designada por la administración de lunes a viernes de 08:00 a 12: 00 horas	A partir de la fecha indicada en la Orden de prestación del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Dr. José Carlos Martin C. Presidente del SENACSA

LOGICALIS PARAGUAY S.A.





TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. ------Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %. -----La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.









TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



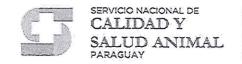
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

v año 2022.

Sr. Gustavo David Paiva Acosta Apoderado LOGICALIS PARAGUAY S.A. Dr. Jose Carlos Martin C.
Presidente

SENACSA

LOGICALIS PARAGUAY S.A.





TO= 422731

año: 2023

CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023 "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martin Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 92 del 21 de agosto 2023 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "LOGICALIS PARAGUAY S.A.", con RUC N° 80022674-7, domiciliada en la Avenida Santa Teresa e/ Avenida Aviadores y Herminio Maldonado – Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Pedro Raggio Garcia, con Cédula de Identidad N° 1.291.178, en carácter de Director, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS". -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

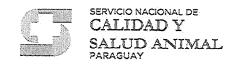
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2023 "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1169/2023.

Dr. Jose Garda Martin C Presidente del SENACSA



PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETĂ REMBIAPO



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

								LOGICALIS PARAGUAY S.		IAY S.A.
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81161711- 001	Servicio de videoconferencias	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	23.000.000	23.000.000
****		A		·	1		·	<u> </u>	TOTAL	23.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.000.000 (guaraníes veintitrés millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servícios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha (s) final (es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Videoconferencias	1	Evento	Unidad Tics - SENACSA Sede Central – Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, o dependencia designada por la administración de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas	A partir de la fecha indicada en la Orden de prestación del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Carlos Santiago Cáceres - Dirección de Sistemas y Seguridad de Información dependiente de la

A President Martin C.
President SENACSA

Unidad Tic's.



PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETĂ REMBIAPO



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. -----Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %. --La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales

Dr. Jose Carbo Martin C. Presidente del SENACSA



PARAGUÁI TYMBA RESÄIHA IPORÄMBYRÄ TETÄ REMBIAPO



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Sr. Juan Pedro Raggio García Director

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Dr. Jose Carlos Martin C. Presidente

SENACSA

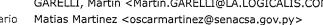
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

sdupbnuor

Asunto

RE: PEDIDO DE PRESUPUESTO - SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS

GARELLI, Martin < Martin.GARELLI@LA.LOGICALIS.COM>



Destinatario Cc

BENEDICTO, Horacio < Horacio.BENEDICTO@LA.LOGICALIS.COM>, AMARAL, Juan

<Juan.Amaral@LA.LOGICALIS.COM>

Fecha

2024-06-03 14:22

Propuesta Comercial Referencial - SENACSA - CISCO WEBEX 2024 - SNOP99395.pdf(~463 KB)

Buenas tardes Matias.

En adjunto la propuesta comercial referencial.

Quedamos a disposición para lo que sea necesario.

Saludos

S LOGICALIS

Martín Garelli Account Manager Logicalis +595 974250300 www.la.logicalis.com

ISO 9001 ISO/IEC 20000-1:2018 ISO/IEC 27001:2013



De: Matias Martinez <oscarmartinez@senacsa.gov.py> Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 11:13

Para: GARELLI, Martin < Martin.GARELLI@LA.LOGICALIS.COM >; _grupo ventas Paraguay < _grupoventas Paraguay@LA.LOGICALIS.COM >

Asunto: PEDIDO DE PRESUPUESTO - SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS

. .

. . ,

Importancia: Alta

PRECAUCIÓN: Este e-mail se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

CUIDADO: Este e-mail foi originado de fora da organização. Não clique em links ou abra anexos, a menos que reconheça o remetente e saiba que o conteúdo é seguro.

Buenos Días

Señores:

"LOGICALIS PARAGUAY S.A."

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS" para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato EXCEL con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP Nº 454/2024 con el fin de verificar precios mas reales y actuales de mercado para proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta favorable a nuestro pedido, agradecemos la gentileza y predisposición de su Empresa, para de esa manera dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

MATIAS MARTINEZ

Dpto. Sub-Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones

Tel.: (021) 729-0015 Interno: 1091



TYMBA RESĀIHA **IPORÃMBYRÃ**







CISCO WEBEX

3/6/2024



Sección 1. Propuesta Comercial

Detalle de la Propuesta

Logicalis Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, Paraquay, tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de presentarle una propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación.

La presente OFERTA se considerará aceptada si el cliente, dentro del plazo de validez, notifica la aceptación a Logicalis mediante carta de aceptación o emite la respectiva orden de compra.

Renovación Cisco WeBex, 10 usuarios, 12 meses

Item del Bloque	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
N/A	Renovación Suscripción Cisco Webex - 10 usuarios por 12 Meses	1	GS 21.000.000	GS 21.000.000
			Total	GS 21.000.000

1.1. Términos y condiciones

Número de cotización: 0066g00003eW9vT

Validez: 30 días

Moneda de cotización: GS Los precios incluyen IVA.

Incoterms: DDP

Términos de facturación: contra entrega de Productos y Servicios

Plazo de pago: 30 días FF

Plazo de entrega: 10 dias a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra autorizada por el

Cliente.

Flete: No aplica.

Condiciones de Contratación: a través de una Orden de compra emitida a Logicalis Paraguay S.A. La orden de compra debe hacer referencia al número de cotización.

Frente a un evento de cambios en la legislación en vigor o en el escenario económico, cualquiera que venga a ocurrir durante la vigencia de esta 'Carta Oferta' o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a solicitar al Cliente se reconsideren los precios y/o condiciones cotizadas de modo que se preserve entre las partes el equilibrio económico financiero de la operación evitando así el enriquecimiento desmedido de cualquiera de la partes. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

Para conocer más sobre nosotros, por favor visite nuestro sitio web.

